

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA**

Sustanciación No. 585

RADICACIÓN	76-111-33-33-001-2020-00172-00
MEDIO DE CONTROL	Acción Popular
ACCIONANTE	José Cardona Jiménez
DEMANDADO	Municipio de Restrepo (V)

Guadalajara de Buga, 30 de agosto de 2021

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, quien, a través de sentencia de Segunda Instancia del 19 de agosto de 2021, confirmo parcialmente la sentencia de primera instancia No. 055 del 28 de mayo de 2021, a través de la cual se accedió las pretensiones de la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Primero del Circuito Administrativo de Guadalajara de Buga Valle,

R E S U E L V E:

1.- OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca en Sentencia de segunda instancia del 19 de agosto de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil

Juez

001

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2c0270db9d653c0dee09514c8dbab81af9f894ee4068701652e8a5bed9833f2**

Documento generado en 30/08/2021 11:38:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**